Y executar lo que sea mas de su agrado y deste decreto con la respuesta dada por el contenido el testimonio presente escriuano dara testimonio y lo firmo de que doy fee = testado = testimonio =

Ante mi.

Ante mi.

Esteuan lozano de Cuenca

Aceptacion de Regidor fha por Dn Martin Perez de los Couos =

En la uilla de Jumilla a veinte y ocho dias del mes de Junio de mil seiscientos noventa y seis años ante el Sor Dn Fernando Carrillo y Contreras Corregidor de la Villa de Jorquera y su estado parecio presente Dn Martin Perez de los Couos el qual acepto el oficio de Regidor por el estado noble en que por el ayuntamiento de esta uilla ha sido nombrado para hasta San Juan de Junio del año que viene de mil seiscientos noventa y siete, el qual prometio usar el dho oficio como deue y es obligado mediante juramento que en forma de derecho hizo y le fue recivido por dho Sor Corregidor, quien mando que en señal de posesion se siente en el asiento que le toca y ambos lo firmaron =

Ante mi.

Ante mi.

Esteuan lozano de Cuenca

Aceptacion de la Mayordomia del Posito =

En la dha uilla de Jumilla en dho dia mes y año ante dho Sor Corregidor parecio presente Dn Fran.co Ant.o de los Couos y acepto el oficio de Mayordomo del Posito principal de esta uilla por el estado de hijos dalgo en que a sido nombrado por el Marques mi Sor y juro en manos de dhos Corregidores de usar bien y fielmente el dho oficio segun es obligado y esta prebenido por derecho y ambos lo firmaron de que doy fee =

Ante mi.

Ante mi.

Esteuan lozano de Cuenca